

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

E. ZAPATA, TABASCO

VERSION ABREVIADA

(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE E. ZAPATA, TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4055 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo

sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de E. Zapata se estructura en cuatro niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO.

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos humanos ó que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en éste mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

ANTECEDENTES.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de E. Zapata con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de la planea-

ción hacia una efectiva ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

OBJETIVOS GENERALES:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

PRIMERO: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

SEGUNDO: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

TERCERO: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

CUARTO: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

PRIMERO: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

SEGUNDO: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del estado.

TERCERO: La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

CUARTO: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.

QUINTO: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y se servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

SEXTO: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

NOVENO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de E. Zapata se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera E. Zapata ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de E. Zapata en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL.

El Municipio de Emiliano Zapata ha tenido a partir del año 1960 un crecimiento de la población de 9,415 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural. La población del Municipio en 1970 se estimó en 11,000 habitantes, se considera un crecimiento de tipo medio.

Actualmente se estima la población en 16,900 habitantes.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata se establece el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

Area de influencia de las localidades que forman el Sistema de Ciudades.

Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.

Situación actual de la Vivienda.

Situación, características y demanda del suelo urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.

Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.

Determinación de áreas susceptibles de prevención y a atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO:

El suelo urbano en el Municipio de Emiliano Zapata ha observado la especulación de esta, sobre todo en la localidad de Emiliano Zapata debido a la creciente demanda de suelo existiendo actualmente problemas para la incorporación de tierra para organizar.

El uso del suelo urbano en la Ciudad de Emiliano Zapata así como en el resto del Municipio, se caracteriza por los siguientes aspectos:

a).- El centro de la ciudad es ocupado por vivienda concentrada, comercio y el principal equipamiento, contando con una densidad de población adecuada.

b).- En las áreas que rodean el centro de la Ciudad, el suelo es ocupado principalmente por vivienda dispersa con una baja densidad de población.

c).- En la periferia de la ciudad el uso del suelo se caracteriza por un alto porcentaje de lotes baldíos ociosos, localizándose al sureste de la ciudad una zona de vivienda precaria.

En el Municipio de Emiliano Zapata existen áreas en donde se presentan diversos tipos de riesgos, en especial se identifican y localizan especialmente estos riesgos potenciales que afectan a la población y a la infraestructura instalada.

Zonas de temblores: Presenta riesgos dada la cercanía con los epicentros localizados en el Estado de Chiapas y se ve atravesado por fallas locales.

Zonas inundables: Se ve afectado por inundaciones pluviales y fluviales debido a su ubicación, en varias zonas del Municipio.

Zonas de desechos: Basureros a cielo abierto.

USO ACTUAL DEL SUELO.

Las actividades productivas en el Municipio de Emiliano Zapata dan al Suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

Uso Agrícola: En esta actividad se cuenta con aproximadamente 1.5 hectáreas en tierra de riego y 1,183.6 hectáreas en tierra de temporal.

Uso Pecuario: En esta actividad se emplean 39,715.1 hectáreas aproximadamente mismas que son de uso extensivo.

Uso Forestal: A esta actividad están destinadas 1,704.0 hectáreas y las especies vegetales más importantes son: Caoba, Palo Tinto y Pucté.

ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Estas actividades han sido separadas por sector, para poderlas diferenciar y facilitar así la programación de la infraestructura de apoyo que sea requerida para sus óptimos desarrollos.

Así los sectores primario secundario y terciario permiten establecer, el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS.

En el Municipio de Emiliano Zapata las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes aspectos:

Agricultura: Esta constituida por cultivos básicos; maíz, frijol, arroz, caña de azúcar y algunos frutales como sandía; los predios privados de más de 5 hectáreas presentan niveles elevados de productividad debido a una mayor asistencia técnica.

En lo que respecta al frijol y arroz la producción por hectárea está dentro de los límites normales, sin embargo no alcanza a satisfacer, la demanda interna del municipio.

Ganadería: la producción de novillos para el abasto y la producción de leche son las actividades más sobresalientes; existen 55,000 cabezas de ganado y se están introduciendo nuevas razas y se cuenta con 63 garrapaticidas. Le siguen en importancia las ayes y el ganado porcino.

Pesca: El Municipio cuenta con varios ríos aproximadamente 12, lagunas y además jagüeyes de gran riqueza piscícola. La producción pesquera actual es de aproximadamente 80 toneladas (dato 1978) de autoconsumo ya que no existe la infraestructura física adecuada para desarrollar esta actividad en forma comercial. Se obtiene: robalo, bobo, mojarra, pejelagarto y pigua.

Forestal: Gran parte de las áreas forestales se han talado para uso ganadero; sin embargo se encuentran árboles maderables como caoba, palo tinto, pucté y palo mulato.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

Las industrias existentes en el Municipio son:

Una planta precondesadora de Nestlé, y fábricas de hielo, quesos y mantequilla, escobas, y una planta purificadora de agua: así como pequeñas ladrilleras y bloquerías.

ACTIVIDADES TERCARIAS.

Las características de las actividades de servicios son:

Comunicaciones: cuentan con teléfono las localidades de Emiliano Zapata, y Gregorio Méndez; así como con pista de aterrizaje, ferrocarril y autobús.

Comercio: La comercialización de productos primarios es deficiente y las localidades consumidoras de estos son: Emiliano Zapata, Gregorio Méndez, Chable, Los pinos y Rancho Reforma.

Bancos: Se cuenta con este servicio en la Cabecera Municipal.

TURISMO: Las localidades con posibilidades para el desarrollo turístico son: Chable Chacaj y Tecolpan debido a sus zonas Arqueológicas; y las localidades situadas en las márgenes del río Usumacinta.

MEDIO AMBIENTE

Los Asentamientos Humanos provocan alteraciones en la estabilidad del sistema natural que se traduce en la contaminación del agua y del aire principalmente eso hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e histórico del Municipio.

En la localidad de Emiliano Zapata se celebran en Octubre las fiestas de la Virgen del Rosario.

El patrimonio natural del Municipio está formado por bosques naturales localizados al Norte y en las zonas aledañas a las lagunas: Playa Larga, hacia el Este de la Cabecera Municipal y en el Sureste del Municipio y su estado de conservación es bueno.

Los servicios de paisaje destacados en el Municipio son las zonas lacustres del Norte y Sureste de la Cabecera Municipal y las márgenes del río Usumacinta y el arrollo Chacama, así como las aledañas a las lagunas. Su estado de conservación es bueno.

EROSION.

En la actualidad no existen áreas erosionadas, pero se contempla un peligro a futuro en las zonas desforestadas y en el sur del Municipio sobre sus superficies semiplanas por prácticas de cultivos nomadas.

CONTAMINACION.

Las características principales de contaminación en el Municipio son: en el aspecto agua: por las descargas municipales en la confluencia del río Usumacinta y el arroyo Chacamax y por desechos sólidos en la localidad de Emiliano Zapata debido a la inadecuada disposición final de los desechos urbanos.

PRONOSTICO.

En esta parte se presenta una probable situación futura del Municipio en el supuesto caso de continuar desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores es decir que tuviera el mismo ritmo de crecimiento y no se resolviera reorientar los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar básicamente son: aspectos demográficos, crecimiento de las áreas urbanas, medio ambiente y los aspectos demográficos, crecimiento de las áreas urbanas, medio ambiente y los aspectos socio-económicos.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Emiliano Zapata han sido ligeras entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980; habiendo tenido el municipio una tasa de crecimiento del orden del 3.9% anual en la primera, y en la segunda creció a un ritmo del 4.3% anual.

Debido al potencial económico del municipio se ha considerado que el Municipio podrá llegar a tener una población total de 44,500 habitantes en el año 2000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS.

Se ha observado que el crecimiento de la Ciudad de Emiliano Zapata es hacia el Sur a ambos lados del camino a Tenosique con tendencia hacia el Oriente y el Poniente. Al Norte el crecimiento está limitado por el Río Usumacinta.

La Cabecera Municipal creció con cierto orden presentando una taza urbana regular. De continuar ésta tendencia se tendrá una ciudad ordenada con pocos problemas para la dotación de servicios, infraestructura y equipamiento urbano.

Ecología: De no aplicarse las medidas correctivas para racionalizar el servicio de desechos sólidos en Emiliano Zapata, se presentarán implicaciones en el medio ambiente, contaminando aguas y suelo y degradando el paisaje. Para aminorar lo anterior se requiere de un eficiente sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos.

Es necesario proteger las fuentes de abastecimiento de agua potable, así como mejorar los sistemas de potabilización para evitar riesgos de salud pública en los poblados de Emiliano Zapata y Chablé.

El medio circundante a la población de Emiliano Zapata continuará degradándose por la emisión de aguas negras al Usumacinta, lo cual se puede evitar instalando un tratamiento primario.

Incompatibilidad de Uso del Suelo: En el Municipio existen áreas lacustres de gran importancia en el patrimonio natural. De permitir actividades antrópicas desordenadas, dichas áreas se perderán de manera irreversible.

Existen suelos de elevada productividad en las inmediaciones del poblado de Emiliano Zapata que están siendo incorporadas paulatinamente al proceso de desarrollo urbano. De continuar dicha tendencia, el municipio perderá un importante recurso alimenticio.

Para evitar dicha pérdida se requiere de una adecuada zonificación de usos del suelo entorno urbano.

Riesgos por inundación: Gran parte del Municipio es una zona inundable, por lo que ante el crecimiento de la población se requiere de sistemas de control de inundación tanto en los poblados como en las zonas agropecuarias.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS.

Los problemas que frenan el desarrollo del Municipio son, básicamente:

En el Sector Agropecuario. Falta de control de plagas y semillas mejoradas; crédito limitado dispersión de la población, diversificación de los cultivos y lejanía de la Ciudad Capital.

En el Sector Industrial; Falta de estudios de factibilidad para la instalación de agroindustrias; la falta de instalación de una planta beneficiadora de piel de res la posibilidad de establecer una empacadora de carne que apoye la comercialización organizada de la Asociación Ganadera Estatal, buscando se refleje mejoría en la producción actual.

En el Sector Servicios: Carencia de Infraestructura Física. Los cuales si no se toman medidas correctivas, se agravarán hasta el punto de contribuir a aumentar los flujos migratorios del campo a la ciudad y a un incremento del desempleo ante la incapacidad de absorber la mano de obra.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON.

- 1.- Propiciar una distribución armónica de la población en el Municipio.
- 2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
- 3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
- 4.- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
- 5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
- 6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersas.
- 7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
- 8.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
- 9.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento territorial considera al Municipio de Emiliano Zapata como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ellos equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del Municipio debe cubrir aspectos sobre:

a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.

b).- El patrón espacial general que incluya como mínimo:

El Sistema de Ciudades.

La Infraestructura básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población de nivel intermedio es Emiliano Zapata la cual deberá estar ubicada para el año 2,000 en el grupo de 10,000 a 50,000 habitantes.

Así mismo para que la distribución de las actividades económicas, se encuentren en función de: la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada de infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.- El área con posibilidades para desarrollo industrial es la Cabecera Municipal.
- 2.- El área centro-sur es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.- Desde el punto de vista turístico la zona de las lagunas y del Río Usumacinta cuenta con el mayor potencial.

SISTEMA DE CIUDADES.

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de pueblos y ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluyen sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que forman el sistema de

pueblos y ciudades, cuantificados en la localización donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento Urbano, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Emiliano Zapata se conforma como sigue:

Ciudad con Servicios Regionales Coatzacoalcos-Minatitlán.

Ciudad con Servicios Estatales Villahermosa.

Centro de Población de Nivel Intermedio Emiliano Zapata.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Chablé, Chacama, La Pinta y Gregorio Méndez., en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicio, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquella que depende el nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberá orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMA DE ENLACE.

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infra-estructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

1.- Carreteras.

Red Troncal:

Ampliación a 4 carriles Villahermosa-Chablé. 14 kms.

Tramo Emiliano Zapata.

Emiliano Zapata-Tenosique, tramo Pavick-Concepción. 6.5 kms.

Ampliación a 4 carriles Villahermosa-Chablé tramo Emiliano Zapata. 14 kms.

Emiliano Zapata-Tenosique-tramo Pavicuk-Concepción (pavimento). 6.5 kms.

El Suspiro-Tenosique. (reconstrucción). 7.5 kms.

Rehabilitación.

El Suspiro-Tenosique. 7.2 kms.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un medio y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Emiliano Zapata se basan en los siguientes puntos:

Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.

Consiliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades suministro de agua y energía eléctrica. Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población siguiendo las políticas generales que establecen el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Emiliano Zapata dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a medio plazo en las localidades de Emiliano Zapata, Cahblé, Chacama, La Pinta y Gregorio Méndez.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Emiliano Zapata tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS.

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población. Se distinguen así tres grupos principales de políticas.

a).- Políticas de Impulso.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponde a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la calidad de Emiliano Zapata debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio: La Pinta, Gregorio Méndez, Chacama y Chablé.

b).- Políticas de Consolidación.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin efectuar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el po-

tencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

c).- Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos. En el municipio de Emiliano Zapata ninguna localidad tendrá política de control.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la Comunidad y Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO.

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de este, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta Clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta Clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamientos territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a uso, aprovechando al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y/o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elementos de paisaje.

4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toman del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO.

Con base en el diagnóstico realizado y tomado en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrá orientar las acciones e inversiones - públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de E. Zapata son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio E. Zapata sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de E. Zapata Tabasco, el C. Gobernador expide en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de E. Zapata Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.